



Activos Mineros S.A.C.

# Resolución Gerencial

N° 020 -2011-AM/GG

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE  
ACTIVOS MINEROS S.A.C.- ISO 14001

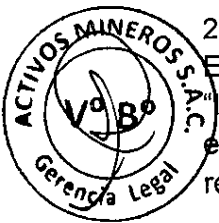
San Juan de Miraflores, 10 de Junio de 2011

## VISTO:

El Acta N° 10 de la Reunión del Comité de Gerencia, de fecha 14 de Marzo del 2011, que en su numeral 2.; en el que se manifiesta avanzar con los trámites para la Certificación del ISO 14001 y según lo expuesto en el Memorando N° 009-2011-SCPG; El Supervisor de Planeamiento y Control de la Gestión propone la Reestructuración del Comité de Calidad a Comité del Sistema Integrado de Gestión.

## CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico de Activos Mineros S.A.C., por el periodo 2009-2013, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-166-2009, de fecha 16 de Enero del 2009, establece como Plan de Acción General en su numeral 8.3 "Implementar un sistema de Gestión de Calidad" y como Plan de Acción Especifico en su número 8.3.1. "Obtener el ISO 9001 y 14001 de calidad y medio ambiente, respectivamente;



Que, el Plan Estratégico del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE – Establece como objetivo Especifico para el Plan Estratégico de Activos Mineros S.A.C periodo 2009 -2013; "Optimizar la Aplicación de Recursos y Procesos".



Que, mediante R.42-2008/INDECOPI-CNB publicada el 11 de Enero de 2009, el Gobierno adoptó la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14004-2008 sobre Requisitos de los Sistemas de Gestión Ambiental, equivalente al ISO 14001:2004 Environmental Management Systems – Requirements;





## Activos Mineros S.A.C.

Que, es un requerimiento de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14004 y su equivalente ISO 14001:2004, desarrollar un proceso de planificación, implementación y mejora continua con el fin de mantener la integridad del sistema, razón por la cual es conveniente constituir un Comité de alto nivel con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la norma y la documentación aprobada como también el cumplimiento de los Objetivos de Medio Ambientales de la empresa;

Que, para llevar a cabo este propósito es pertinente la creación del Comité del Sistema Integrado de Gestión de Activos Mineros S.A.C. como instancia consultiva y decisoria que implica la toma de decisiones respecto al desarrollo, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión;

Que, el Comité del Sistema Integrado de Gestión de Activos Mineros S.A.C. tendrá la responsabilidad directa de liderar el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del Sistema Integrado de Gestión;

Que, el Comité del Sistema Integrado de Gestión de Activos Mineros S.A.C. tendrá la responsabilidad directa de liderar el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del Sistema Integrado de Gestión;

Que, el Comité del Sistema Integrado de Gestión de Activos Mineros S.A.C., debe estar conformado por los funcionarios de nivel gerencial de la empresa, en representación de las áreas orgánicas que la conforman;

Que, asimismo, es necesario reglamentar el Comité del Sistema Integrado de Gestión de Activos Mineros S.A.C. en cuanto a su objetivo, integración, funciones, periodicidad de las reuniones, entre otros.

Que, estando a lo antes señalado y al documento del visto, corresponde constituir el Comité del Sistema Integrado de Gestión de Activos Mineros S.A.C.

Con el visto de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Legal y de conformidad a la normatividad vigente.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Constituir el Comité del Sistema Integrado de Gestión de Activos Mineros S.A.C. el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:





**Activos Mineros S.A.C.**

**MIEMBROS DEL COMITÉ:**

Gerente General	Presidente del Comité
Gerente de Operaciones	Miembro del Comité
Gerente de Administración	Miembro del Comité
Gerente Legal	Miembro del Comité
Gerente de Post Privatización	Miembro del Comité

**SECRETARIO DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN:**

Supervisor de Planeamiento y Control de Gestión


**REPRESENTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Supervisor de Planeamiento y Control de Gestión

**Artículo 2°.-** Aprobar el Reglamento del Comité del Sistema Integrado de Gestión de Activos Mineros S.A.C., documento que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese en la página web de la empresa.



  
**VÍCTOR CARLOS ESTRELLA**  
Gerente General  
**ACTIVOS MINEROS S.A.C.**



# ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29  
Telf: (511) 466.1166 Fax: (511) 466.1166 anexo 118

## REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CALIDAD

(APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2010-AM/GG)

### 1. OBJETO

Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa, para brindar seguridad a Las partes interesadas sobre la calidad de los servicios realizados.

### 2. DE LA ASISTENCIA

Además del Comité de Calidad podrán asistir a la reuniones en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las personas que los miembros del comité, de manera individual o conjunta, determinen; de acuerdo con las necesidades de los temas a tratar y previa coordinación con el Secretario del Comité.

### 3. DE LAS FUNCIONES

#### 3.1 Serán funciones del Comité de Calidad, las siguientes:

- 3.1.1 Coordinar, controlar y realizar seguimiento a las acciones de implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- 3.1.2 Formular y actualizar permanentemente la política y los objetivos de calidad.
- 3.1.3 Realizar seguimiento permanente a los indicadores de los objetivos de calidad y los indicadores de los procesos, proponiendo estrategias de acción para lograr las metas establecidas.
- 3.1.4 Realizar seguimiento y velar por el cumplimiento de las actividades establecidas para las acciones correctivas y preventivas que se propongan.
- 3.1.5 Velar porque la documentación del sistema de calidad esté actualizada y vigente.
- 3.1.6 Cooperar con la planeación y realización de las auditorías internas.
- 3.1.7 Garantizar la eficacia de la comunicación interna.
- 3.1.8 Definir estrategias y mecanismos que propicien, en los funcionarios, la interiorización de las directrices del Sistema de Gestión de Calidad.
- 3.1.9 Cooperar con la revisión del Sistema de Gestión de Calidad, analizar su desempeño y tomar acciones para su mejoramiento.
- 3.1.10 Las demás funciones que le asigne la Gerencia General relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad en la entidad.





# ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29  
Telf: (511) 466.1166 Fax: (511) 466.1166 anexo 118

llegar a una posición de consenso. Los miembros que se aparten dejarán expuesta su posición y en ese caso la decisión se adoptará por mayoría simple de los votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tiene voto dirimente.

## 4.6 Actas

De las deliberaciones y decisiones del Comité se dejará constancia en el formato estandarizado Actas, el cual será diligenciado por el Secretario del Comité.



## 5. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Es responsabilidad de los miembros del Comité:

- 5.1 Asistir puntualmente a todas las reuniones establecidas por el Comité de Calidad.
- 5.2 Participar activamente en las reuniones aportando observaciones y sugerencias de mejora.
- 5.3 Comunicar y retroalimentar a las dependencias sobre los avances y los compromisos adoptados.

